



ACUERDO DE CONCEJO N° 033- 2024-MDL/N

Naranjillo, 25 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRIAL DE LUYANDO:**



Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2024, sobre Plan de Trabajo por el 72 aniversario del Distrito de Luyando, remitido con Informe N° 250-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, el numeral 8º del artículo 195 de la Constitución Política de Perú, dispone que los gobiernos locales promueven y desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumento arqueológico e histórico, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que, el artículo 16º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades coordinan con los organismos del sector público la mejor prestación de los servicios de interés local.

Que, el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, define que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Informe N° 250-2024-GDS/MDL, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO por el 72º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LUYANDO, con inicio de las actividades del 14 de mayo de 2023 al sábado 27 de mayo de 2024, que tiene como objetivo general, ejecutar el programa de aniversario del distrito de manera articulada en coordinación con las distintas sub gerencia de la Municipalidad distrital de Luyando.

Que, con informe N° 0188-2024-OGPP-MDL/N, de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa el techo presupuestal, por el monto equivalente a S/. 52,000.00 Soles.

Contando con la opinión favorable del Asesor Legal Externo en sesión, luego de la deliberación, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;





ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO POR EL 72º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LUYANDO, con inicio de las actividades del 14 de mayo de 2024, al martes 27 de mayo de 2024, hasta por el monto de S/. 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 soles), que tiene por objetivo ejecutar el programa de aniversario del distrito de manera articulada en coordinación con las distintas gerencias, subgerencias y áreas de la Municipalidad distrital de Luyando.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la entrega de premios en efectivo, debiendo dejar constancia la Gerencia y/o subgerencia responsable de la actividad bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley. Asimismo deberán adoptar las acciones necesarias según corresponda a efecto de cautelar la finalidad del plan de trabajo aprobado.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada con las formalidades de ley, y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Quinto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZ IRENE SALAS SALAS
ALCALDESA





Anexo

PLAN DE TRABAJO POR EL 72° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LUYANDO

1. DATOS INFORMATIVOS

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

AREA : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESPONSABLES : ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, REGIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

2. GENERALIDADES

El distrito de Luyando es uno de los diez que conforman la provincia de Leoncio Prado, ubicada en el departamento Huánuco, bajo la administración del Gobierno regional de Huánuco, en la zona centro del Perú. Su capital es el **poblado de Naranjillo** ubicado a 700 msnm.

Limita por el Norte con el distrito de Hermilio Valdizan; por el Sur y Oeste con el distrito de Rupa Rupa; y por el Este con el distrito de Daniel Alomía Robles.

Historia

El distrito fue creado mediante Ley N° 11843 del 27 de mayo de 1952, en el gobierno del Presidente Manuel Arturo Odría.

Geografía

El Distrito de Luyando abarca una superficie de 100,32 km², con una población de 8.599 habitantes según datos del INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

De los 8.599 habitantes de Luyando, 4.031 son mujeres y 4.568 son hombres. Por lo tanto, el 53,12 por ciento de la población son hombres y las 46,88 mujeres.

Si comparamos los datos de Luyando con los del departamento de Huánuco, concluimos que ocupa el puesto 24 de los 76 distritos que hay en el departamento y representa un 1,1281 % de la población total.

A nivel nacional, Luyando ocupa el puesto 546 de los 1.833 distritos que hay en Perú y representa un 0,0314 % de la población total del país.

Autoridades Municipales

Alcaldesa : Sra. Luz Irene Salas Salas (2023-2026)

Regidores : Romulo Daza Echigoya
Anel Giuliana Chávez Rivera
Francisco Soto Salgado
Dolores Gabriela Dionisio Rojas
Yovana Carhuapoma Cárdenas

3. OBJETIVOS:

Ejecutar el programa de aniversario del distrito de manera articulada en coordinación con las distintas Gerencias y sub gerencias de la Municipalidad Distrital de Luyando.
Coordinar y presupuestar cada una de las actividades a realizarse.

Objetivos específicos

- Promover diversas actividades protocolares y artísticas del distrito de Luyando.
- Promover la participación de toda la población en las actividades a desarrollar.
- Fortalecer lazos de amistad y unión de toda la comunidad Luyandina.





- Evaluar cada actividad a desarrollar para que en próximos eventos similares se puedan superar.

4. FINALIDAD

Lograr un programa de aniversario del distrito bien organizado y atractivo para los residentes del Distrito y los turistas.

5. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LUYANDO

N°	DETALLE	FECHA	HORA
1	Lanzamiento del programa de actividades por el 72 Aniversario del Distrito de Luyando	Martes 14/05/2024	5:00 p.m.
2	Embanderamiento de toda la ciudad	Viernes 17/05/2024	6:00 a.m.
3	Elección de Miss Luyando 2024	Viernes 17/05/2024	7:00 p.m.
4	copa tulumayo 2024 futbol femenino y masculino	Sábado 18/05/2024	8:00 am
5	Apertura de la feria Luyandina 2024	Sábado 18/05/2024	10:00 a.m.
6	Venta de pescados amazónicos(parque los tulumayos)	Sábado 18/05/2024	10:30 a.m.
7	Concurso de derivados de productos agrícolas de la selva	Sábado 18/05/2024	2:00 p.m.
8	Continuidad de la Feria Naranjillense 2024 del Valle de los Tulumayos	Domingo 19/05*/2024	10.00 am
9	Concurso de los frutos más grandes (Yuca, plátano, cacao)	Domingo 19/05/2024	11:00 a.m.
10	Día mundial del juego	Domingo 19/05/2024	3:00 p.m.
11	Clausura de la Feria los "tulumayo 2024del Valle de los productores yTulumayos	Domingo 19/05/2024	6:00 p.m.
12	Concurso de embellecimiento de calles luyandinas 2024	Lunes 20/05/2024	10:00 am
13	Campaña de caninos y mininos (animales)	Martes 21/05/2024	9:00 a.m.
14	Campaña de corte de cabello y manicure gratuito	martes 21/05/2024	10:00 a.m.
15	Concurso de danzas "los Tulumayos" edicion especial interbarrios centros poblado y caserios	Miércoles 22/05/2024	7:00 p.m.
16	Despertar Luyandino 2024 Salva de 21 camaretazos y pandilla general	Jueves 23/05/2024	5:00 a.m.
17	Matrimonio comunitario	Viernes 24/05/2024	10:00 a.m.
18	Concierto Evangelistica	Viernes 24/05/2024	7.00 pm
19	Campaña integral de salud "chequeate Luyando" (ANALISIS CLINICO)	sabado 25/05/2024	8:00 a.m.
20	Campaña integral de salud "chequeate Luyando" (ATENCION MEDICA)	domingo 26/05/2024	8:00 a.m.
21	Serenata, castillo y fiesta social	domingo 26/05/2024	70:00 p.m.
22	Misa tedeum	Lunes 27/05/2024	7:00 p.m.
23	Misa tedeum Izamiento del pabellón nacional	Lunes 27/05/2024	8:30. a.m.
24	Desfile cívico y premiación a los ganadores	Lunes 27/05/2024	9:00 a.m.
25	sesión solemne	Lunes 27/05/2024	12:00 p.m.





8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento será de manera permanente para el cumplimiento estricto de los diversos objetivos en el presente plan de trabajo durante el desarrollo de cada una de las actividades.

En tanto la evaluación, permitirá un mejor manejo de cada una de las actividades a desarrollar para corregir las deficiencias que pudieran surgir.

